



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

Córdoba, 28 OCT 2016

VISTO

La necesidad de contar con un Secretario para el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad no cuenta, por el momento, con la persona que reúna el perfil adecuado para cumplir las funciones de Secretario del Consejo Directivo.

Que debido a la complejidad y diversidad de los asuntos que son tratados en las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, es necesario contar con un asesoramiento específico en el tratamiento de los mismos.

Que los consejeros de la actual Comisión de Vigilancia y Reglamento han solicitado contar con una persona que cumpla las funciones de un Secretario de Consejo.

Que la figura necesaria para llevar adelante esta tarea debe contar con una trayectoria en gestión que garantice el asesoramiento adecuado.

Que la Secretaria Académica cumple con los requisitos necesarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar a la DEA Marisa Gabriela Restiffo, Legajo N° 35.788, la tarea de asesorar a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo como carga anexa a su cargo de Secretaria Académica de la Facultad, hasta que se designe un Secretario de Consejo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes.

RESOLUCIÓN N°:

mbk

527



Myriam B. Kitroser
Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba